



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 78923

Bogotá, D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

MARÍA NELLY CAÑAS LÓPEZ vs. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y OTRO.

Reconócese al abogado Daniel Pachón Alzate, con Tarjeta Profesional n.º 230.767, como apoderado especial de la parte opositora, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme al poder que precede.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105003201500346-01
RADICADO INTERNO:	78923
RECURRENTE:	MARIA NELLY CAÑAS LOPEZ
OPOSITOR:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE HOGARES DE BIENESTAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de junio de 2021, Se notifica por anotación en estado n.º 095 la providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____